



## INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

Servicios de Consultoría - Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)

REPÚBLICA DEL PERÚ  
**MINISTERIO DE CULTURA DEL PERÚ** - Unidad Ejecutora 008  
Contrato de Préstamo N°4892/OC-PE

El Gobierno del Perú, suscribió el Contrato de Préstamo 4892/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo, para que a través del Ministerio de Cultura ejecute el Proyecto “Mejoramiento de los Centros Históricos de Lima-Rímac y Huamanga-Ayacucho” y se propone utilizar parte de los fondos para contratar el siguiente servicio de consultoría de firma:

### **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE INTERVENCIONES EN BIENES INMUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DEL PERIODO POSTERIOR AL PREHISPÁNICO (CENTROS HISTÓRICOS DE RÍMAC - LIMA Y HUAMANGA – AYACUCHO)**

El plazo estimado de los servicios es de 90 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato; y de modo indicativo el costo estimado es: S/ 516,648.58 (Incluidos impuestos), sin embargo, no existen límites superior ni inferior al monto, la firma formulará su propuesta en base a sus propias estimaciones.

Las firmas consultoras o consorcios de firmas deberán adjuntar información referente su experiencia en el sector público y/o privado en la elaboración y edición de recursos y metodologías educativas (guías, libros, material educativo en general) para la enseñanza a adultos.

La Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura, invita a las firmas elegibles que cuenten con experiencia en el objeto de la consultoría a expresar interés en prestar los servicios solicitados. Para ello deberán consultar la información general de la consultoría y completar los formularios que pueden obtener solicitando dicha información a la siguiente dirección electrónica: [adquisicionesbid@proyectoscultura.gob.pe](mailto:adquisicionesbid@proyectoscultura.gob.pe) a través de las cuales se le remitirá los formularios e información a presentar. Las firmas consultoras se podrán asociar con otras firmas con el fin de mejorar sus calificaciones. A efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Las firmas consultoras o consorcios de firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición actual (GN-2350-15) y podrán participar en ella todas las firmas consultoras de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas, las que podrán consultarse en la web: [www.iadb.org](http://www.iadb.org).

Las expresiones de interés acompañados de los formularios son declaraciones juradas no sustentadas en esta etapa de presentación de expresiones de interés. Asimismo, al ganador del proceso se le solicitará la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato. Estos formularios deberán ser remitidos vía correo electrónico a las direcciones electrónicas indicadas hasta el 15 de junio de 2023. Es importante indicar en el asunto del correo de respuesta lo siguiente: **“Expresión de Interés – GUÍA DE INTERVENCIONES EN BIENES INMUEBLES.**

La Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales